

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7824**     *ITV DE LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital por devolución de aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la junta general extraordinaria y universal de la mercantil ITV DE LEVANTE, S.A. celebrada el día 17 de octubre de 2019 en San Antonio de Benagéber (Valencia), Centro de ITV de San Antonio de Benagéber, sito en el Polígono 33, Parcelas 41-42, Partida La Conarda, el Camino del Azagador de Liria, s/n, se acordó por unanimidad reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de sus 35.000 acciones, pasando a 30,00 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social correspondiente a las 35.000 acciones en 1.050.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, con devolución de la correspondiente cuantía del valor de las aportaciones a los accionistas, por importe total de 1.053.500,00 euros. La finalidad de la reducción de capital es la devolución parcial a los accionistas de sus aportaciones.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 35.000 acciones, de 30,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 35.000 ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 1.050.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Valencia, 22 de octubre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Servicios, Control e Inspección de Vehículos, S.L., representada por don Francisco Llopis Vendrell.

**ID: A190059697-1**